



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por
CHOQUEGONZA MAMANI Amalia
FAU 20546537782 soft
Cargo: Coordinador(A) De Unidad
Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.01.2023 17:23:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Madre De Dios, 17 de Enero del 2023

OFICIO N° 000008-2023-MIDIS/PNCM-UTMADI

Señor(a)

VILLAVERDE NICOLAS ELVIS RAUL

JR. LORETO 171 - TAMBOPATA, MADRE DE DIOS-TAMBOPATA-TAMBOPATA

Presente. -

Asunto : CASO 046-2022-CTVC/MAD

Referencia : Oficio N° 0091-2022-CTVC/MADRE DE DIOS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de informarle:

Primero: Se entiende por alerta, el aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los programas sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los programas sociales, así como los derechos o interés de los usuarios que ameriten atención inmediata.

Segundo: Con fecha 27 de diciembre de 2022 y mediante el Oficio de referencia a) la Unidad Territorial recibió la alerta registrada en los casos que se indican en el asunto, referida a la Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales del SAF del Comité de Gestión Nueva Esperanza cuyas acciones tienen como fecha de Registro el 21 de diciembre y como fecha de ocurrencia el 14 de noviembre del presente año.

Tercero: El Comité de Gestión Nueva Esperanza, se encuentra ubicado en el departamento Madre de Dios, provincia de Tambopata y distrito de Las Piedras, en el Centro Poblado de Planchón y ha sido reconocido con RDE N° 1358-2021 -MIDIS/PNCM, de fecha 25 de octubre del 2021. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 100 familias usuarias con gestantes, niños y niñas menores de 36 meses de edad.

Cuarto: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el caso reportado por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC) se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NHSSNF

1. **PROGRAMA NO PROMUEVE EL CONSUMO DEL SUPLEMENTO DE HIERRO POR LOS NIÑOS USUARIOS DEL SERVICIO.** La cuidadora principal señala que no le brinda el suplemento de hierro a su menor hija, al consultarle al respecto señala que su menor no tiene anemia, y en el puesto de salud le habrían indicado que solo le dan los suplementos a los que tienen diagnóstico de anemia. Lo descrito no guardaría concordancia con lo señalado por el programa en la RDE 026-2022-MIDIS/PNCM, donde hace referencia a la suplementación con hierro;

"(...)

b. Suplementación con hierro:

Esta práctica se refiere a que la madre, padre u otro cuidador principal prepara y brinda los suplementos con hierro, ya sea para prevención (gotas de sulfato ferroso y micronutrientes en polvo) y/o tratamiento (jarabe de sulfato de ferroso) en el niño o la niña. El cuerpo necesita hierro para producir y fortalecer las funciones de la sangre, sobre todo para el transporte de oxígeno y nutrientes a todos los órganos del cuerpo en especial al cerebro. Esta práctica incluye la suplementación con hierro en gestantes.

La causa principal de la anemia es la ingesta insuficiente de hierro. La anemia afecta principalmente a las niñas y los niños menores de tres años (...)"

Así mismo en la misma directiva nos señala:

"(...)

4.5 Seguimiento:

En las Visitas domiciliarias a Familias se realiza el seguimiento a:

- Consumo de suplementos con hierro a la gestante, así como a la niña o niño.*
 - Paquete integrado de atención a la gestante.*
 - Paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños.*
 - Signos o Señales de Alerta en el Desarrollo de la niña o el niño.*
- (...)"*

Marco Normativo:

La RDE 563-2022 del 11 de julio 2022 deja sin efecto la "Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niñas y niños usuarios del programa Nacional Cuna Más-MIDIS", aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 668-2018-MIDIS/PNCM de fecha 6 de julio de 2018.

La RDE 026 del 7 de enero 2022 indica en su punto 4.2 b) que la suplementación con hierro se encuentra referida a que la madre, padre u otro cuidador principal prepare y brinde los suplementos con hierro, para prevención o tratamiento en el niño o la niña, indicando que el cuerpo necesita hierro para producir y fortalecer las funciones de la sangre, sobre todo para el transporte de oxígeno y nutrientes a todos los órganos del cuerpo en especial al cerebro. Esta práctica incluye la suplementación con hierro en gestantes.

Asimismo, señala que la causa principal de la anemia es la ingesta insuficiente de hierro y que la anemia afecta principalmente a las niñas y los niños menores de tres años, generando:

- Retraso en el desarrollo intelectual y del desarrollo motor.
- Retraso en el crecimiento.
- Disminución de la resistencia a las infecciones

Resolución Ministerial N°229-2020/MINSA, punto 5.3 Prevención y tratamiento de la Anemia. 5.3.1 Manejo Preventivo de Anemia en Niños, La Prevención de Anemia del Niño menor de 36 meses de edad se realizará según la Tabla 6: inciso d) Los niños de 24 hasta 35 meses de edad se administrará suplementación con Micronutrientes en polvo hasta que complete los 180 sobres o sulfato ferroso en forma diaria durante los 6 meses.

EL PUNTO CRÍTICO SE CONSIDERA INFUNDADO

1. La niña usuaria tiene 32 meses considerando ello ha cumplido con el esquema de suplementación de hierro de acuerdo con la edad, tal como lo dispone la Resolución Ministerial N°229-2020/MINSA. Según esta RM solo se le entregan, los Micronutrientes, hasta cumplir los 180 sobres (SF6). La entrega al menor se realizó de manera mensual a razón de 30 sobres de Micronutrientes por mes.
2. Es importante señalar lo referido por la cuidadora principal que, "su menor no tiene anemia, y en el puesto de salud le habrían indicado que solo le dan los suplementos a los que tienen diagnóstico de anemia". Según indica la propia Norma, de mediar que tenga anemia si, le correspondería la entrega de más sobres para el tratamiento correspondiente.
Anexo 1) Tabla 6 de la Norma
Anexo 2) Carné de Crecimiento y Desarrollo e inmunizaciones.
3. Cabe precisar que, el PNCM viene realizando acciones en el marco de sus directivas y alineado con lo establecido por el sector salud, por ser el ente rector en el tema de salud y quien directamente brinda la prestación de servicios priorizados del paquete integrado en el marco del Desarrollo Infantil Temprano (DIT).

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NHSSNF

2. **PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES DE APRENDIZAJE PARA LA FAMILIA USUARIA.** La cuidadora principal señala: del programa recibió el kit de materiales de aprendizaje de 0 a 18 meses, estos son: una sonaja, un juego de vasos lógicos y dos cuentos. la niña usuaria tiene 30 meses de edad, y a la fecha de la entrevista no habría recibido ningún juguete correspondiente al kit de materiales de aprendizaje de 19 a 36 meses. Lo descrito no guardaría concordancia con lo señalado por el programa en la RDE 026-2022-MIDIS/PNCM, donde hace referencia al kit de materiales para las familias;

“(...)

Kit de materiales para las Familias.

Considera un Kit de la niña, niño y de la gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. Su adquisición es de manera anual, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación.

(...)”

Así mismo en la directiva citada anteriormente en el **Anexo 08**, hace referencia a las cantidades y los ítems para niños y niñas:

“(...)

Kit de niñas y niños de 0 a 18 meses [03 ítems como mínimo]

Kit de niñas y niños de 19 a 36 meses [03 ítems como mínimo]

(...)”

Marco Normativo:

La RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS”, en el punto 4.2.3 Material/recursos a ser utilizados, se señala que:

Kit de materiales para las Familias: *Considera un Kit de la niña, niño y de la gestante. Para fortalecer a las familias en el cuidado, juego, comunicación e interacción con sus niñas o niños, el PNCM hace entrega de un kit para la gestante o un kit para niñas y niños de 0 a 18 meses, o de 19 a 36 meses. Su adquisición es de manera anual, la cual debe considerar la meta física de usuarios programada en el año y el porcentaje de rotación*

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NHSSNF

Al respecto, se señala que, de acuerdo con la programación se hizo entrega de materiales de aprendizaje (KIT DIT) a la familia del niño usuario el día 12/04/2021 (Anexo 3.1) lo cual consta en el Formato de entrega del Material; cumpliéndose con la entrega anual, tal como lo establece la citada directiva. Así también, se señala que, con Memorándum Múltiple No. 000440-2022-MIDIS/PNP-UTAI del 29 de noviembre del 2022, el cual adjunta el Informe N° 0000052 -2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH, hace llegar las Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos a los Comités de Gestión para materiales e insumos realizada a comités de gestión del SAF, las mismas que según el Cronograma serán entregadas entre el 18 y el 24 de enero, considerando el grupo etario del que pertenece el usuario (Ver Anexo 3 y 3.1)

Se resalta que la RA N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA, con la cual se aprueba la transferencia de recursos financieros a los Comités de Gestión para la ejecución de la actividad, señala en su punto 3. Que:

“Las transferencias de recursos a los comités de gestión referidos en el artículo 1 de la presente resolución tendrán un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.” (Ver Anexo 04).

Considerando que, la Coordinación de tesorería realizó la comunicación a las UT/OCT, mediante correo electrónico el día 01/12/2022, nos encontramos dentro de los plazos para la entrega, el mismo que vence el 30 de enero 2023 (Ver Anexo 5)

El punto Crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que, a la fecha de la entrevista entre la Familia usuaria y el representante del CTVC; si bien el niño al tener 30 meses aún no ha recibido sus materiales correspondiente a ese grupo etario; sin embargo, también señala que el niño recibió materiales acordes al grupo etario de 0 – 18 meses; En ese sentido, considerando que, en el 2022 se contó con la disponibilidad presupuestal aprobada mediante RA N° 1193-2022-MIDIS/PNCM-UA para la adquisición de los materiales por parte de los Comités de Gestión lo cual conlleva una serie de actividades previas establecidas mediante cronograma (Ver anexo N° 06), se ha programado la entrega del 18 al 24 de enero 2023, tal como lo contempla el plazo de ejecución de la actividad

Medida Preventiva

Se realizará la entrega del material educativo al usuario de acuerdo con el grupo etario al que pertenece, considerando lo establecido en la normativa del PNCM, dado que se cuenta con la transferencia de recursos financieros aprobado con RA N° 1193-2022-MIDIS/PNCM. En ese sentido, se cuenta con una programación para la ejecución de la actividad conforme a lo establecido en la referida Resolución Administrativa y las Orientaciones técnicas brindadas desde la Sede Central, dando 60 días para su ejecución, por lo cual, acuerdo con el Cronograma socializado, se tiene programado la entrega al usuario durante el periodo del 18 al 24 de enero 2023. (Anexo 06)

3. **ACTOR COMUNAL NO COORDINA CON LA FAMILIA USUARIA LA REALIZACIÓN DE SESIONES DE SOCIALIZACIÓN.** La cuidadora señala que no asiste a las sesiones de socialización, al preguntarle el motivo nos indica que desconoce, y que no le habrían informado acerca de estas sesiones. En tanto en la RDE 026-2022-MIDIS/PNCM, nos señala;

“(…)

5.2.2 sesiones de socialización

Las Sesiones de Socialización se ejecutan para las familias con niñas(os) usuarios

de 12 a 36 meses. Tienen el propósito de fortalecer las capacidades y las prácticas

de cuidado saludable y aprendizaje de los cuidadores principales (madre, padre u

otro cuidador principal) [..]

(…)”

Marco Normativo:

La RDE 026 en el punto 4.2.1 Actividades de la Prestación del SAF, señala que:

- b. Las Sesiones de Socialización son sesiones grupales con las familias y con las niñas y/o los niños, complementarias a las visitas y que estas tienen el propósito de fortalecer capacidades de la madre, padre u otro cuidador principal para el desarrollo integral de las niñas y niños en participación colectiva, que les permita compartir experiencias y aprender juntos, mediante la aplicación de prácticas de cuidado y aprendizaje, juego, comunicación e interacción, respetando su cultura de crianza y fomentando una interacción de pares tanto entre padre, madre u otro cuidador, así como entre niñas y niños.

Se empodera el rol protagónico y la capacidad educativa de las familias usuarias, fortaleciendo la respuesta sensible y oportuna a las necesidades de niñas(os).

El punto Crítico se considera Infundado

El Acompañante Técnico Sr. Carlos Elguera Rodríguez, cumplió con organizar y ejecutar las sesiones de socialización con fecha de en el mes de noviembre 2022. Al revisar la documentación de la ejecución de la actividad, se evidencia en el registro de asistencia, la participación de la Sra. Patricia Caynamari Chávez, identificada con DNI 44601489 (Ver Anexo 7).

4. FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL". Cuidadora principal manifiesta que desconoce los contenidos que brinda Cuna Mas digital.

Marco Normativo:

A nivel del Programa Nacional cuna Más se cuenta con la Unidad de Comunicaciones, dicha Unidad formuló el "Plan de Comunicaciones 2021", la cual fue aprobada mediante la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, lo cual correspondió al año 2021. Para el año 2022, la referida Unidad formuló el "Plan de Comunicaciones 2022" la cual fue aprobada mediante la RDE N° 334-2022-MIDIS/PNCM y es sobre la base de este último plan que se realizaron las actividades de comunicación; entre las que se señala entre sus objetivos específicos:

Difundir en las madres, padres y/o cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses la importancia del Desarrollo Infantil Temprano (DIT), con énfasis en las prácticas de desarrollo infantil como el apego seguro, juego, interacción y la suplementación de hierro y además, promover las recomendaciones.

Fortalecer la difusión sobre las prácticas de desarrollo infantil en los actores comunales a partir de un enfoque intercultural, con pertinencia cultural y lingüística. y medidas preventivas contra el contagio del COVID – 19.

En el punto 2.3 Público objetivo, considera que las acciones de comunicación deben dirigirse a los siguientes públicos objetivos:

Público objetivo primario

Público Externo -usuario

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NHSSNF

• *Familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) y del Servicio de Cuidado Diurno (SCD).*

Público Externo- comunidad organizada

• *Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia*

• *Madres guías y madres cuidadoras*

• *Guía de familia*

• *Socias de cocina y repartidores de alimentos*

• *Facilitadoras y facilitadores*

(...)

Así también en el punto 2.5 Líneas de Acción, se señala:

2.5.2. Comunicación digital

(...)

Potenciar el uso de medios digitales (como Whatsapp o SMS) para la difusión de contenidos de prácticas de desarrollo infantil de niños menores de 36 meses a las familias usuarias de los servicios del PNCM. Esta acción será desarrollada a través de los actores comunales de las Unidades Territoriales.

En el punto 2.7 Herramientas y espacios de comunicación, se señala que para las familias usuarias y potenciales usuarios el uso de herramientas entre las que se indica el Material audiovisual, radial y gráfico sobre prácticas de cuidado infantil (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más), mediante el uso de espacios propios como la página web y redes sociales institucionales, whatsapp, SMS; entre otros medios.

Cabe señalar que, la multiplataforma Cuna Más digital es de libre acceso a toda la población. Este esfuerzo se trabajó de la mano con actores de la sociedad civil, autoridades, entidades públicas y el sector privado

El punto Crítico se considera **Fundado**

La familia usuaria informó al representante de CTVC que no tiene conocimiento de la plataforma Cuna Más Digital, debido a que carece de conocimiento del manejo de los aplicativos y redes sociales.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NHSSNF

Medida Correctiva:

Se ha dispuesto que el AT socialice la necesidad de difundir la Importancia de los Servicios que brinda Cuna Más Digital.

Se ha socializado con la familia usuaria el enlace de la plataforma Cuna Más Digital y sus contenidos (videos sobre: cuentos, alimentación, consejos de crianza), el enlace compartido es el siguiente. (Anexo 8)

<https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>

Medida Preventiva:

Remitir periódicamente el enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos.

5. **PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN A FAMILIA USUARIA.** La cuidadora principal señala que el mes pasado, no recibió el kit de higiene y protección. Lo señalado no guardaría concordancia con lo establecido por el Programa a través de la RDE 026-2022-MIDIS/PNCM, donde hace referencia al kit de higiene y protección a la familia:

"(...)

e. Dotación de Kit de Higiene y Protección para las familias

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. Periodicidad mensual.

(...)"

Marco Normativo:

La RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" señala:

5.4 Medidas de Protección Sanitaria en el Servicio de Acompañamiento a Familias.

5.4.1 Medidas de Protección sanitaria para las visitas domiciliarias.

(...)

e. Dotación de Kit de Higiene y Protección para las familias

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NHNSSNF

*La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del **COVID-19**¹⁸ con una periodicidad mensual.*

*Materiales del Kit de higiene y protección para familias usuarios del **SAF**¹⁹
(...)*

Al respecto, la directiva contempla 02 numerales de referencia que han sido subrayados en los párrafos precedentes para resaltarlos, los cuales a la letra expresan:

18. Puede retirarse o tener variación, de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria por COVID 19 o disponibilidad presupuestal.

19. La dotación es para todas las familias usuarias del SAF, puede tener variación, de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria por COVID 19 o disponibilidad presupuestal

Decreto Supremo N°108-2022-PCM publicado el 28 de agosto 2022 en el diario El Peruano, señala en su artículo 3 lo siguiente:

Artículo 3.- Modificación del artículo 4 del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, el Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, el Decreto Supremo N° 063-2022-PCM y el Decreto Supremo N° 069-2022-PCM

Modifícase el artículo 4 del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, el Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, el Decreto Supremo N° 063-2022-PCM y el Decreto Supremo N° 069-2022-PCM, con el siguiente texto:

“Artículo 4.- Restricciones al ejercicio de derechos

4.1 Es obligatorio el uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), en lugares cerrados.

Es opcional el uso de mascarillas en espacios abiertos.

Es obligatorio el uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), para personas con síntomas respiratorios, tanto en espacios abiertos y cerrados.

En las instituciones educativas el uso de mascarilla es opcional para los estudiantes, debiendo garantizarse la ventilación adecuada, conforme a la normativa vigente.

(...)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NHSSNF

El punto Crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al Punto crítico, de acuerdo con la directiva del PNCM, se señala que la entrega de la dotación del Kit de Higiene y Protección puede retirarse o tener variación, de acuerdo con el contexto de emergencia sanitaria por COVID 19 o **disponibilidad Presupuestal** (Ver Anexo 09)

Asimismo, el Gobierno Central, al haber indicado la modificación respecto al uso de mascarillas y el PNCM considerando la disponibilidad presupuestal, se dispuso no considerar el requerimiento de kit de higiene y protección para las familias desde el mes de septiembre del 2022. Es así como, la última entrega realizada a nivel nacional fue a través de la aprobación de transferencia de recursos financieros mediante la RA N° 666 -2022-MIDIS/PNCM-UA para el periodo julio - agosto 2022; en se sentido, Sra. Patricia Caynamari Chávez si recibió la última entrega del Kit de Higiene y Protección correspondiente a los meses de julio y agosto 2022 (Ver anexo 10).

6. CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios del CASO N° 046-2021-CTVC/MAD, se precisa

Los puntos críticos 01, 02, 03 y 05 se consideran INFUNDADOS, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

El punto crítico 04 se considera, FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

Se adjunta:

- Anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: NHSSNF

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
AMALIA CHOQUEGONZA MAMANI
COORDINADORA DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **NHNSNF**



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 1. Tabla 6. Manejo Preventivo de Anemia en Niños

5.3 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA ANEMIA

(...)

5.3.1 MANEJO PREVENTIVO DE ANEMIA EN NIÑOS

El dosaje de hemoglobina o hematocrito para descartar anemia en los niños se realiza a los 6 meses de edad y en adelante cada 6 meses hasta que cumpla 2 años de edad.

A partir de los 2 años de edad se realizará un dosaje de hemoglobina o hematocrito por año. En caso que no se haya realizado a la edad de 6 meses, este se hará en el siguiente control. El diagnóstico de anemia se basa en los valores de la Tabla N° 3.

Se incorpora el uso de Multivitamínico en solución como producto farmacéutico para el manejo preventivo de la anemia en niños nacidos a término y con adecuado peso al nacer; la composición por toma, es similar a los micronutrientes en polvo y la edad de administración es a partir de los 4 meses hasta los 23 meses de edad.

La prevención de anemia del niño(a) menor de 36 meses de edad se realizará según la Tabla 6:

- En niños con bajo peso al nacer y/o prematuros, la suplementación preventiva se iniciará a los 30 días de nacido con Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico en gotas (dosis de 2mg/Kg/día) hasta cumplir los 6 meses de edad. A los 6 meses de edad, se continuará con Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico o Multivitamínico en solución de forma diaria durante 6 meses; o Micronutrientes en polvo hasta que complete el consumo de 180 sobres.
- En los niños nacidos a término, con adecuado peso al nacer, la suplementación preventiva se iniciará a los 4 meses de edad con Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico o Multivitamínico en solución, hasta cumplir los 6 meses de edad.
- Desde los 6 meses hasta los 23 meses de edad, se administrará Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico o Multivitamínico en solución de forma diaria durante 6 meses; o Micronutrientes en polvo hasta que complete los 180 sobres.
- Los niños de 24 hasta 35 meses de edad se administrará suplementación con Micronutrientes en polvo hasta que complete los 180 sobres o Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico jarabe en forma diaria durante 6 meses.
- El niño que no recibió Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico o Multivitamínico en solución o Micronutrientes en polvo a los 6 meses de edad, lo podrá iniciar a cualquier edad, hasta los 35 meses inclusive a los 3 años de edad cumplidos, de acuerdo a los literales c) y d).
- En el caso de suspensión del consumo de Micronutrientes en polvo o Multivitamínico en solución, se deberá reanudar según indicación del personal de salud hasta completar el esquema. Evitar tiempos prolongados sin suplementación.



**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MAS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Tabla N° 6:

Suplementación Preventiva con Hierro o Micronutrientes o
Multivitaminico en solución para niños(as) menores de 36 meses

CONDICIÓN DEL NIÑO	EDAD DE ADMINISTRACIÓN	DOSIS (Vía oral)	PRODUCTO A UTILIZAR	DURACIÓN
Niños con bajo peso al nacer y/o prematuros	Desde los 30 días hasta los 6 meses de edad	2 mg/kg/día	Gotas Sulfato Ferroso o Gotas Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario hasta los 6 meses cumplidos
	Desde los 6 hasta los 23 meses de edad	10 - 12.5 mg de hierro elemental	Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario durante 6 meses.
		1 sobre diario	Micronutrientes: Sobre de 1 gramo en polvo	Consumo diario hasta que complete el consumo de 180 sobres
		1 toma diaria *	Multivitaminico en solución	Consumo diario durante 6 meses
Niños nacidos a término, con adecuado peso al nacer	Desde los 4 hasta los 6 meses de edad	2 mg/kg/día	Gotas Sulfato Ferroso o Gotas Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario hasta los 6 meses
		1 toma diaria *	Multivitaminico en solución	Consumo diario hasta los 6 meses
	Desde los 6 hasta los 23 meses de edad	10 - 12.5 mg de hierro elemental	Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario durante 6 meses.
		1 sobre diario	Micronutrientes: Sobre de 1 gramo en polvo	Consumo diario hasta que complete el consumo de 180 sobres.
		1 toma diaria *	Multivitaminico en solución	Consumo diario durante 6 meses
	Desde los 24 hasta los 35 meses de edad	1 sobre diario	Micronutrientes: Sobre de 1 gramo en polvo	Consumo diario hasta que complete el consumo de 180 sobres
		30 mg de hierro elemental	Jarabe Sulfato Ferroso o Jarabe Complejo Polimaltosado Férrico	Consumo diario durante 6 meses.

* 1 toma diaria de Multivitaminico en solución o un sobre de Micronutrientes que contiene: 12.5 mg de hierro elemental, 5 mg de Zinc, 180 µg de Ácido Fólico, 300 µg RE de Vitamina A y 30 mg Vitamina C.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 2. Carné de Crecimiento y Desarrollo e inmunizaciones. Madre Cuidadora Sra. Patricia Caynamari Chávez

CONTROL DE ATENCIÓN DE LA NIÑA

Edad	Sexo	Fecha	Peso (kg)		Crecimiento	Altura (cm)		Crecimiento
			Actual	Anterior		Actual	Anterior	
40								
42								
44								
46								
48								
50								
52								
54								
56								
58								
60								
62								
64								
66								
68								
70								
72								
74								
76								
78								
80								
82								
84								
86								
88								
90								
92								
94								
96								
98								
100								
102								
104								
106								
108								
110								
112								
114								
116								
118								
120								
122								
124								
126								
128								
130								
132								
134								
136								
138								
140								
142								
144								
146								
148								
150								
152								
154								
156								
158								
160								
162								
164								
166								
168								
170								
172								
174								
176								
178								
180								
182								
184								
186								
188								
190								
192								
194								
196								
198								
200								

Estado general

Alimentación

ADMINISTRACIÓN DE MICRONUTRIENTES

Fecha



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 3. Orientaciones para la entrega de la RA 1193. Kit de materiales para las Familias (Kit de la niña o niño)



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS



Presupuesto del Estado por Cuenta
Presupuesto del Estado por Cuenta
Presupuesto del Estado por Cuenta
Presupuesto del Estado por Cuenta

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Isidro, 29 de Noviembre del 2022

INFORME N° 000052-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH
INFORME N° 000052-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH

A : **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI**
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Asunto : Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos a los
CG para materiales e insumos realizada a combis de gestión de SAF

Referencia : Resolución Unidad de Administración N°1193-2022-MIDIS/PNCM-UA

Fecha elaboración : San Isidro, 29 de noviembre de 2022

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Informe 044-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER-JOH de fecha 24 de octubre 2022 mediante el cual se solicitó transferencia de recursos financieros en el marco de la reactivación presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias.
- 1.2. Informe 1150-2022-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 17 de noviembre 2022, mediante el cual se solicitó la transferencia para materiales e insumos a Combis de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias en el marco de la reactivación presencial.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS de fecha 23 de marzo de 2012 se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, el cual presta sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias.
- 2.2 Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS de fecha 29 de diciembre de 2020 se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano". La Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo.
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", el mismo que establece las acciones dirigidas a gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias; a fin de fortalecer las capacidades y prácticas de cuidado, juego, comunicación e interacción de las familias a través de Visitas domiciliarias a Familias y Sesiones de Socialización con las medidas de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 3. 1 Registro de Control de Entrega del KIT DIT según RA 013. Año 2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REGISTRO DE CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DIT PARA LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL SAF

UT/OCN: MDD COMITE DE GESTIÓN: NUEVA ESPERANZA NOMBRE DEL AT: GUIDO VALER VILCAPAZA
 ID OG: 1406 NOMBRE DEL CIA: ID CIA:
 DEPARTAMENTO: MDD PROVINCIA: TAMBOPATA DISTRITO: LAS PIEDRAS

FECHA	TIPO DE KIT DIT	CANTIDAD DE JUGUETES	CANTIDAD DE CUENTOS	CÓDIGO DEL USUARIO	APELLIDOS Y NOMBRES NIÑO(A)	APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE, PADRE O APODERADO	CELULAR DE LA MADRE, PADRE O APODERADO	FIRMA DE RECEPCIÓN CONFORME
12/04/2021	B GATEADORES	2	2	107721	MAMANI ABUID LUIS EDUARDO ✓	ABUID RACUA MONICA ✓	972392146	<i>Monica</i>
12/04/2021	B GATEADORES	2	2	146764	RACUA FLORES ANAHI YESSICA ✓	FLORES GARCIA CLARISSE JASSELIN D. ✓	991208300	<i>Clarisse</i>
12/04/2021	B CAMINANTES	2	2	759903	RIVERA VILLAVERDE RONALD ALFREDO ✓	VILLAVERDE JANAMPA NECIDA ✓	951242096	<i>Ronald</i>
12/04/2021	B GATEADORES	2	2	285533	QUISPE ROCA Yael SAMUEL ✓	ROCA CABALLERO LILIANA ✓	993212454	<i>Liliana</i>
12/04/2021	B GATEADORES	2	2	312021	POETIZA CAYNAMARI KHALESSI VALENTINA ✓	CAYNAMARI CHAVEZ PATRICIA ✓	915108503	<i>Patricia</i>
12/04/2021	B GATEADORES	2	2	341416	HUAMAN HOLGADO MARYORI ALIZON ✓	HOLGADO INQUITUPA MARIA ELENA ✓	983364503	<i>Maryori</i>
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

NOMBRE: LEON JAHN DORIS YESSICA
 DNI: 80639788
 ACTOR COMUNAL:
 FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA

[Firma]

NOMBRE Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL COMITÉ DE GESTIÓN

[Firma]
 Dora Johany Racua Flores
 71209551

NOMBRE Y FIRMA DEL MIEMBRO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

[Firma]
 Clarisse Flores Garcia
 76477788

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 4 RA 1193. Plazo de Ejecución 60 días calendario

San Isidro, 24 de Noviembre del 2022

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° 001193-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El informe n° 1160-2022-MIDIS/PNCM-UTAJ de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 1587-2022-MIDIS/PNCM/UA-COON de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Coordinación de Contabilidad; y el Informe n° 002371-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 23 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, la Décima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo nº 015-2020/MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil"; cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano".

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de 1,099 Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de S/ 3'190,140.00 (Tres millones ciento noventa mil ciento cuarenta con 00/100 soles), conforme al anexo que forma parte de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	ITEM	Nº DE COMITES	MONTO EN SOLES
Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales	Dotación de materiales e insumos por renovación o reposición en el servicio	1,099	3'190,140.00

Artículo 2. La transferencia de recursos aprobada en artículo precedente debe ser atendida con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario nº 2 emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3. Las transferencias de recursos a los comités de gestión referidos en el artículo 1 de la presente resolución tendrán un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 21 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

Artículo 4. Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referida en el anexo que forman parte de la presente resolución.

Artículo 5. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
HECTOR FERNANDO PISCOYA VERA
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 5. Excel Adjunto y Correo de la RA 1193. Transferencia de Kit de materiales para las Familias (Kit de la niña o niño)

N°	ID CG	UNIDAD TERRITORIAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	COMITÉ DE GESTIÓN	SITUACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN	N° CUENTA	BANCO	TIPO DE RETIRO DE FONDO	GRUPO DE TRÁMITE	MES REGISTRO	N° RA DE TRANSFERENCIA	CLASIFICADOR DE GASTO	SEC. FUNC.	TOTAL TRANSFERIDO	SINIF	FECHA DE CERO	C/P	CARTA ORDEN	FECHA DE ABOVO
863	002094	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	LOS PEQUEÑOS GIGANTES DE INAMBARI	EN FUNCIONAMIENTO	04204047175	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	1,080.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022
864	001448	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	MANU	MANU	CHINOW SIPOS	EN FUNCIONAMIENTO	04167013339	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	1,175.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022
865	001399	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	MANU	RTZCARRALD	MI DIAMANTE	EN FUNCIONAMIENTO	04167013207	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	1,275.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022
866	001548	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	SANTA ROSA DE LIMA	EN FUNCIONAMIENTO	04204018451	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	1,475.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022
867	001406	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	NUOVA ESPERANZA	EN FUNCIONAMIENTO	04202909254	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	2,700.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022
868	001408	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	NUOVA ALEGRIA	EN FUNCIONAMIENTO	04202909336	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	2,700.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022
869	001404	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LAS PIEDRAS	LAS PERLAS DE MANURPE	EN FUNCIONAMIENTO	04202909388	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	1,725.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022
870	001642	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	ÑAPARI	LAS TRES FRONTERAS	EN FUNCIONAMIENTO	04205026814	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	2,725.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022
871	001499	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	NUSTRO PARAISO	EN FUNCIONAMIENTO	04202909314	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	2,825.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022
872	001500	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	GOTTAS DEL SABER	EN FUNCIONAMIENTO	04202909308	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	2,850.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022
873	001536	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	WIRAY WAWA	EN FUNCIONAMIENTO	04204018184	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	3,220.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022
874	001455	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABRINTO	VILLA ALEJANDRO TOLEDO	EN FUNCIONAMIENTO	04204012988	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	3,795.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022
875	002054	MADRE DE DIOS		MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	INAMBARI	EL HUERTO DE LEDEN DE UNION PROGRESO	EN FUNCIONAMIENTO	04204044029	BANCO DE LA NACIÓN	MATERIALES E INSUMOS			1193-2022	2.5.2.1.199	0059	4,165.00	09831	19/11/2022	17931	23003499	30/11/2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

**Yanieth Porras Díaz**

Para: Lista de Jefes de Unidades Territoriales: Joel Elvis Reyes Vargas; Karina Ericka Castro Fernandez y 4 más
CC: Joel Elvis Reyes Vargas; Karina Ericka Castro Fernandez; Katherine Lupita Peceros Zambrano y 42 más

 RA 1193-2022 VISITAS DOMI...
254 KB

Buen día Srs.

Remito adjunto Transferencia a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) aprobada con:

RA 1193-2022 SAF MATERIALES E INSUMOS -VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES (Dotación de materiales e insumos por renovación o reposición en el servicio)

Sirvanse hacer extensiva la presente comunicación al personal de su Unidad Territorial

Atentamente,

 **PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social **CUNA MÁS**

 **Siempre con el pueblo**

YANETH PORRAS DIAZ
Especialista en Tesorería
Programa Nacional Cuna Más
+ (051) 748 2000 | Anexo: 270
correo@cunamas.gob.pe
Av. Arequipa 2637, San Isidro, Lima - Perú

    /CunaMas

ORIENTACIONES TÉCNICAS EJECUCIÓN TRANSFERENCIAS FINANCIERAS SAF. DOTACION DE MATERIALES E INSUMOS POR REPOSICION EN EL SERVICIO RA 1193. Kit de materiales Familias (Kit de la niña o niño)

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000 www.cunamas.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 7 Acta de Sesión de Socialización mes de noviembre 2022

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		FORO DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN DE SOCIALIZACIÓN		Código: 01 Página: 1 de 1			
UNIDAD TERRITORIAL: MADRE DE DIOS-PROVINCIA: TAMBOPATA		DISTRITO: LAS PIEDRAS		CENTRO POBLADO: PLANCHON			
COMITÉ DE GESTIÓN: NUEVA ESPERANZA		FECHA: 25/11/2022		HORA: 12:00 PM			
NOMBRE ACOMPAÑANTE TÉCNICO: CARLOS EL GUERRA RODRIGUEZ		FECHA: 25/11/2022		HORA: 12:00 PM			
NOMBRE FACILITADORA: NELDA LUZ FUERTES RODRIGUEZ		FECHA: 25/11/2022		HORA: 12:00 PM			
N°	CODIGO FAMILIA (*)	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CUIDADOR PRINCIPAL (MADRE, PADRE U OTRO ADULTO CUIDADOR)	N° DNI	FIRMA	CODIGO DE CELULAR (*)	NOMBRE NIÑA	OBSERVACIONES
1	751135	FLORA HUANCA VELAORA	45230345	<i>[Firma]</i>	954101	NERIA ANGELA SUE HUANCA	
2	718252	PATRICIA CAYNAMARI CHAVEZ	44501460	<i>[Firma]</i>	985549	KHALESS VALENTINA POETOX CAYNAMARI	
3	741440	MARIA ELENA HOLGADO INGLUTURA	45090751	<i>[Firma]</i>	918757	MARYORI ALIZON HUMANA HOLGADO	
4	822751	DINA ROMERO MENDOZA	47924247	<i>[Firma]</i>	881818	DEYSI MELISSA MOLINEDO ROMERO	
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Código de Familia:

El código de familia es un número de identificación que se le asigna a cada familia que participa en el programa CUNA MAS. Este código se utiliza para identificar a cada familia y a sus miembros en los diferentes niveles de gestión del programa.

El código de familia se compone de dos partes: el primer número indica el distrito y el segundo número indica la familia dentro del distrito.

El código de familia se asigna a cada familia que participa en el programa CUNA MAS y se utiliza para identificar a cada familia y a sus miembros en los diferentes niveles de gestión del programa.

El código de familia se asigna a cada familia que participa en el programa CUNA MAS y se utiliza para identificar a cada familia y a sus miembros en los diferentes niveles de gestión del programa.

El código de familia se asigna a cada familia que participa en el programa CUNA MAS y se utiliza para identificar a cada familia y a sus miembros en los diferentes niveles de gestión del programa.

Anexo 8 SERVICIOS QUE BRINDA CUNAMAS





Anexo 9. RDE 026. Dotación del Kit de Higiene y Protección se entregará de acuerdo al contexto de la Pandemia del COVID 19 y a la Disponibilidad Presupuestal del PNCM

e. Dotación de Kit de Higiene y Protección para las familias

La dotación del kit de higiene y protección se enmarca en la promoción de las prácticas de cuidado saludable que el Programa Nacional Cuna Más promueve. El

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal web Institucional es una "COPIA NO CONTROLADA".

	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPANIAMIENTO A FAMILIAS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	11
		Página	32 de 76

kit comprende la entrega de materiales para la higiene y protección a familias usuarias del SAF, a efectos de fortalecer prácticas de cuidado saludable en el hogar que contribuyan a disminuir los factores de riesgo que afecten la salud, así como disminuir el riesgo de contagio del COVID-19. Periodicidad mensual.

Materiales del Kit de higiene y protección para familias usuarios del SAF¹⁸

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD mensual
1	JABON LIQUIDO CON DISPENSADOR	Frasco	1
2	MASCARILLAS RESPIRADORES KN95	Unidad	4
3	PAPEL TOALLA X ROLLO	Unidad	1
4	BOLSA (debe ser de color claro y contener todos los materiales).	Unidad	1

f. Dotación de Implementos Sanitarios para los facilitadores

La dotación de implementos sanitarios para facilitadores que realizan actividades presenciales del servicio de acompañamiento a familias es requerida con la finalidad de reducir riesgos de contagio por COVID-19 en las facilitadoras/es durante la ejecución de sus actividades. Periodicidad bimestral¹⁹.

Implementos sanitarios para facilitadores²¹

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD bimestral
1	MASCARILLAS RESPIRADORES KN95	Unidad	20
2	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	Caja 50 Unidad	1
3	ALCOHOL GEL DE 70° CON DISPENSADOR	Frasco	1
3	ALCOHOL LIQUIDO DE 70°	Frasco	1
4	BOLSAS LAVABLES Y REUSABLES*	Unidad	2
5	ATOMIZADOR DE PLÁSTICO*	Unidad	1
6	DETERGENTE EN BOLSA*	Unidad	1
7	PAÑOS DE TELA*	Unidad	2
8	Sobre manita A5	Unidad	8
9	BOLSA (debe ser de color claro y contener todos los materiales).	Unidad	1

* La dotación de bolsas reusables, detergente y atomizador de plástico serán para 4 meses.

18 Puede retrasarse o tener variación, de acuerdo al contexto de emergencia sanitaria por COVID 19 o disponibilidad presupuestal.

Anexo 10. Fotografía y Ficha de entrega kit de higiene y protección a Sra. Patricia Caynamari Chávez usuaria del CG Nueva Esperanza para el mes de agosto 2022 (última entrega)





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

	FICHA DE CONTROL DE ENTREGA DEL KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN PARA FAMILIAS DEL SAI*- PNCM	Código	UTAI/PLA19
		Versión:	00
		Página:	01 de 01

UTAO:			MADE DE CRO				RA Nº		888	
COMITÉ DE GESTIÓN:			REYES ESPERANZA				ID CO:		1486	
NOMBRE DE LA FACILITADORA/OR:			NILDA LUZ FLORES RODRIGUEZ				CÓDIGO DE LA FACILITADORA:		4264716	
NOMBRE DEL A.T.:			CARLOS OLIVERA RODRIGUEZ							
DEPARTAMENTO:			MADE DE CRO				PROVINCIA:		TAMBO PATA	
Nº	FECHA	CÓDIGO DE FAMILIA	APELLIDOS Y NOMBROS (SISTANTO O NIÑOS)	APELLIDOS Y NOMBROS DE CUIDADOR PRINCIPAL	MATERIALES DEL KIT DE HIGIENE Y PROTECCIÓN			DNI DEL CUIDADOR PRINCIPAL O ASISTENTE	Nº DE CELULAR DEL CUIDADOR PRINCIPAL O ASISTENTE	FIRMA ORIGINAL DIGITAL DE RECEPCIÓN CONFORME
					JABÓN		(LITROS) DE PAPEL TOALLA			
					(LITROS)	(LITROS) DE PAPEL TOALLA				
1	11/06/2022	512051	PORTER CAYUMARI KHALES VALENTINA	CAYUMARI CHAVEZ PERIOLA	---	---	4	4462189	98112250	
2	11/06/2022	956277	SURE HUANGA NUBIA ANGELA	HUANGA VELAZQUEZ FLORA	---	---	4	4462189	98112250	
3	11/06/2022	217347	MOLINERO ROMERO DAISY MELISA	ROMERO SANCHEZ DINA	---	---	4	4704347	47797824	
4	11/06/2022	147360	VELAZQUEZ MIGUELIS DAIRES ROMARIO	ANGELAS SACUA ALA MARION	---	---	4	4504388	915510196	
5	11/06/2022	395841	ITURBINO ABUT AYRONA CATHALYA	ABUT SACUA RICO LENA	---	---	4	5567777	97257168	
6	11/06/2022	341416	HUAMAN HOLLADO MAYORI ALTO	HOLLADO OQUILUPA MARIA ELENI	---	---	4	4704347	98112250	
7	11/06/2022	146764	SACUA FLORES ANAH YESSICA	FLORES SACUA CLARISSE JASLINE DUCESIA	---	---	4	4462189	967021095	
8	11/06/2022	346207	CARRASQUEL TORRES RACHEL	TORRES MALAHITA MONICA CARMEN	---	---	4	4704347	97257168	
9	11/06/2022	512444	MENDOZA VARGAS NOAH HAZEL	VARGAS MENDOZA	---	---	4	4704347	97257168	

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA

NOMBRE: Nilda Luz Flores Rodriguez
DNI: 41641384
CARGO: Facilitadora

FIRMA DEL MIEMBRO DEL CU

NOMBRE: Juan Carlos Gaby
DNI: 42119094
CARGO: Representante

FIRMA DEL MIEMBRO DEL CV

NOMBRE: Juan Carlos Gaby Flores
DNI: 75325344
CARGO: Centro de Vigilancia

*La ficha será verificada y archivada en la UTAO

**Para el comité que cuenta con pueblos indígenas u originarios, se podrá optar por tres (3) idiomas de leer en letra de mayúsculas cada uno por mes, considerando la pertinencia cultural o otros rasgos relacionados a su contexto.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia